

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000101

Callao, 13 de diciembre de 2017

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2017, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTO:

El pedido del Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 13 de diciembre del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 080-2017-GRC/CR/KWM de fecha 13 de diciembre del 2017, el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller solicita al Consejero Delegado Sr. Oscar Araujo Sánchez, en Sesión del Consejo Regional del 13 de diciembre del 2017, al amparo de lo establecido por el Artículo 15º literal f) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo 7º del Reglamento Interno del Consejo Regional, oficie al Órgano de Control Gubernamental adscrito al Gobierno Regional del Callao para que realice un Examen de Control sobre las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por las unidades ejecutoras DIRESA, DREC, CAFED; así como sobre la Oficina de Gestión Patrimonial, sobre las transferencias de lotes pertenecientes al Gobierno Regional del Callao, durante el periodo 2015-2017,

Que, el Consejero Regional Sr. Kurt Woll sustenta su pedido en las constantes quejas que su Despacho ha recibido sobre el incorrecto uso de los fondos públicos en dichas entidades del Gobierno Regional, de modo que, en uso de sus facultades fiscalizadoras, solicita una urgente control de gestión;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por mayoría:

SE ACUERDA:

1. Oficiase al Órgano de Control Gubernamental adscrito al Gobierno Regional del Callao para que realice un Examen de Control sobre las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por las Unidades Ejecutoras Dirección Regional de Salud del Callao, Dirección

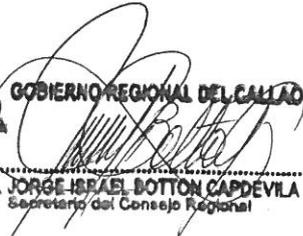


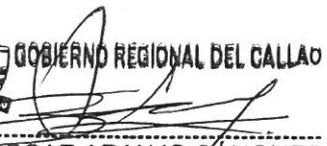
Regional de Educación del Callao y el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; así como, a la Oficina de Gestión Patrimonial, sobre las transferencias de lotes pertenecientes al Gobierno Regional del Callao, durante el periodo 2015-2017.

2. Autorizar al Consejero Delegado a suscribir el presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Abog. **JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA**
Secretario del Consejo Regional

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

SR. OSCAR ARAUJO SANCHEZ
CONSEJERO DELEGADO

